



“CONVOCATORIA NACIONAL PARA FOMENTAR LA PROTECCIÓN POR PATENTE DE RESULTADOS DE I+D+i QUE PROMUEVAN LA POTENCIACIÓN ECONÓMICA DEL SECTOR EMPRESARIAL”

Adenda No 1 – Etapa 3

El Ministerio De Ciencia, Tecnología e Innovación y la Corporación Tecnova en representación de la Red Nacional de OTRI - JOINN, teniendo en cuenta que el objetivo general de esta iniciativa es “Apoyar la protección vía patente de adelantos tecnológicos en I+D+i, que promuevan el fortalecimiento económico del tejido empresarial del país” y que de acuerdo a los términos de referencia se establece que:

- El alcance de la “Convocatoria nacional para fomentar la protección por patente de resultados de I+D+i que promuevan la potenciación económica del sector empresarial” y la bolsa de recursos a asignar en la Protección Nacional de Patentes es de Cinco mil quinientos veinte millones de pesos (\$ 5.520.000.000) y la bolsa de recursos a asignar en la Protección Internacional de Patentes es de Mil cuatrocientos diez millones de pesos (\$ 1.410.000.000).
- En el ítem **7.1 Requisitos Generales**, se establece que la Inscripción de postulación debe realizarse a través del formulario electrónico disponible en el siguiente enlace: www.crearlonoessuficiente.com
- En el ítem **16. Cronograma**, se define la apertura de la etapa 3 de la convocatoria el 8 de marzo de 2022.

Informamos que, atendiendo a la solicitud de diversos interesados en participar de la convocatoria, los cuales han manifestado que debido al periodo de semana santa presentan inconvenientes en la gestión de firmas de los representantes legales y comités de ética o propiedad intelectual de sus instituciones, las cuales les impiden realizar la correcta inscripción de sus postulaciones, y considerando que aún se cuentan con cupos disponibles de la bolsa de recursos para asignar en la Protección Nacional de Patentes, el cual corresponde a Cinco mil quinientos veinte millones de pesos (\$ 5.520.000.000) para acceder al acompañamiento, se modifica el numeral 16



de los términos de referencia para adicionar una novena cohorte, y entregar recursos de acompañamiento **exclusivamente para la Protección Nacional de Patentes ante la Superintendencia de Industria y Comercio**, especificando las fechas de cierre y publicación de resultados de las cohortes definidas en la convocatoria.

Los cambios realizados se resaltarán en negrita y subrayado:

16. CRONOGRAMA

ETAPA DEL PROCESO	FECHA LÍMITE
Apertura de la etapa 3 de la convocatoria	Marzo 8 de 2022
Fecha de cierre cohorte 6	18 de marzo de 2022 a las 11:59 p.m.
Fecha de cierre cohorte 7	1 de abril de 2022 a las 11:59 p.m.
Fecha de cierre cohorte 8	20 de abril de 2022 a las 11:59 p.m.
<u>Fecha de cierre cohorte 9</u> <u>Exclusivamente para Protección Nacional en Colombia</u>	<u>28 de abril de 2022 a las 11:59 p.m.</u>
Periodo de subsanación de requisitos	Tres (3) días hábiles posterior a la solicitud de subsanación.
<u>Periodo de subsanación de requisitos cohorte 9</u>	<u>Las inscripciones que se realicen el 26, 27 y 28 de abril de 2022 podrán subsanar requisitos a más tardar el 29 de abril de 2022 a las 8:00 p.m.</u>
Publicación Banco de Elegibles Cohorte 6	28 de marzo de 2022
Publicación Banco de Elegibles Cohorte 7	11 de abril de 2022
Publicación Banco de Elegibles Cohorte 8	30 de abril de 2022
<u>Publicación Banco de Elegibles Cohorte 9</u>	<u>30 de abril de 2022</u>
Formalización de convenios	Entre marzo 7 y mayo 6 de 2022
Ejecución del plan de acompañamiento	Entre marzo 7 y agosto 31 de 2022

Notas:

11. La convocatoria se habilitará bajo la modalidad de ventanilla abierta con cohortes parciales, esto quiere decir que las invenciones se irán evaluando y seleccionando



El conocimiento
es de todos

Minciencias



teniendo en cuenta estrictamente el orden de inscripción y subsanación de requisitos mínimos (si aplica). Una vez las invenciones sean evaluadas y superen el puntaje de 70 puntos serán catalogadas como Elegibles y podrán ser seleccionadas como Beneficiarias adjudicándoles los recursos del acompañamiento en orden de selección hasta agotar la bolsa de recursos definida en el numeral 11.2 *Financiación*.

12. El acompañamiento en ningún caso no podrá exceder del 31 de agosto del año 2022, para el caso de las patentes nacionales y el 30 de septiembre para las patentes internacionales.

Los demás aspectos de los Términos de Referencia se mantienen sin modificación alguna. La presente adenda No 1 se suscribe en Medellín, el veinte (20) de abril de 2022.

CESAR AUGUSTO RUIZ GÓMEZ

Director Ejecutivo

Corporación Tecnova

Representante de la Red Nacional de OTRI - JOINN